



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

002-21

Nº 00004731

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de enero de 2021

Visto

El Convenio Marco de Adhesión al "Programa Federal Argentina Construye Solidaria" suscripto entre esta Municipalidad de Villa General Belgrano y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con fecha 09 (nueve) de noviembre de 2020.

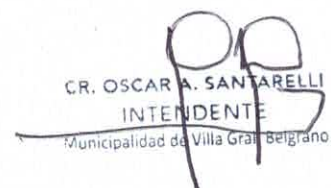
Y Considerando

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha suscripto con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, con fecha 22 de octubre de 2020, Convenio Marco de Adhesión al "Programa Federal Argentina Construye Solidaria", creado por Resolución Nº 53/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el cual está destinado a otorgar financiamiento, para la compra de materiales para el mejoramiento o refacción de las sedes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales debidamente autorizadas por la autoridad competente y entidades eclesiásticas reconocidas oficialmente, que no hayan recibido subsidios de similar objeto durante el año 2020 y que realicen tareas de asistencia barrial y comunitaria, en todas las provincias y municipios del país, relacionadas con la alimentación, la educación, la salud, el medioambiente, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, el acceso a la tierra, vivienda y hábitat, la promoción y protección del género y la diversidad y preservación de las identidades culturales indígenas, entre otras.

Que en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco precedentemente citado, se designó al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, como Autoridad Responsable del Programa y se lo facultó a suscribir los Convenios Marco de Adhesión entre la Provincia y los Municipios.


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

002-21

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004732

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Que, en virtud de ello, esta Municipalidad suscribió, con fecha 09/11/20, el Convenio Marco del Visto, por el que adhirió al "Programa Federal Argentina Construye Solidaria".

Que en el marco del referido Programa, según lo previsto en el artículo 12° del Anexo I de la citada Resolución N° 53/20, los Municipios serán los únicos responsables por la evaluación y preselección de las entidades que resulten adjudicatarias de los financiamientos a otorgar, garantizando mecanismos transparentes a tales fines, así como la de realizar el seguimiento de las obras que realicen las entidades con los fondos de la asistencia. Asimismo, deberán emitir una constancia de factibilidad de la ejecución de dichas obras menores, toda vez que el Programa en cuestión financia solamente la adquisición de materiales pero no la mano de obra necesaria para la ejecución de aquellas.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2° y las condiciones establecidas en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución N° 53/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat del Gobierno Nacional, corresponde preseleccionar a las organizaciones beneficiarias del Programa.

Que por último, y según lo prevé el artículo 13° del precitado Anexo normativo, una vez realizada la evaluación y preselección de las organizaciones que resultarán adjudicatarias de los financiamientos, se remitirá a la Provincia el listado de instituciones seleccionadas, incluyendo la documentación de cada entidad prevista en el artículo 2° de dicho instrumento legal.

Por ello...


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

002-21

Nº 00004733

- PROTOCOLO DE DECRETO -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS

DECRETA

Artículo 1°.- PRESELECCIÓNASE, para el financiamiento del "Programa Federal Argentina Construye Solidaria", a las organizaciones que se nominan -con detalle de personería, sede de intervención, monto, objeto del financiamiento y demás datos requeridos- en el **ANEXO I** que, compuesto de 01 (una) fojas útiles, forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- REMÍTASE, al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el listado de instituciones preseleccionadas en el artículo precedente, incluyendo la documentación requerida por el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 53/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat del Gobierno Nacional, de conformidad a lo previsto en el artículo 13° del referido plexo normativo.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, Al Honorable Tribunal de Cuentas, Al Honorable Concejo Deliberante, publíquese en el boletín oficial y archívese.

DECRETO Nº 002/21
FOLIO Nº 00004731/4732/4733
O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

ANEXO 1

| Denominación de la Entidad | C.U.I.T. N° | Domicilio de Entidad (Sede central) | Sede de Intervención (Domicilio de la Obra, Mejora, etc.). | Destino: Descripción de Materiales y de las Refacciones, Mejoras u Obras a ejecutar. | Monto Total solicitado (\$) |
|----------------------------|---------------|--------------------------------------|--|--|-----------------------------|
| "Fundación La Capillita" | 30-71182075-9 | Uruguay 105 – Villa General Belgrano | Uruguay 105 – Villa General Belgrano | Insumos de albañilería y Materiales para techos (cemento, aditivo hidrófugo, Corceblock, hierro, placa Knauf, Pino Parana, Tejas francesas, membrana hidrófuga, listón yesero y pintura asfáltica) | \$300.000,00.- |
| | | | | Mejorar la accesibilidad y seguridad de las instalaciones | |
| | | | | Rampa, salida de emergencia, baño para discapacitados. | |
| | | | | Ampliaciones y entre pisos | |


CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano